

REPÚBLICA DEL PERÚ



RESOLUCIÓN JEFATURAL

Lima, 21 de JUNIO de 2024

VISTOS:

El Informe N° 003475-2024-UF-ADQ-OL-OGA/INEN de la Unidad de Adquisiciones; Informe N° 001169-2024-OL-OGA/INEN de la Oficina de Logística; el Memorando N° 001403-2024-OGA/INEN de la Oficina General de Administración, y, el Informe N° 000857-2024-OAJ/INEN de la Oficina de Asesoría Jurídica; y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 28748, crea como Organismo Público Descentralizado al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía económica, financiera, administrativa y normativa, adscrito al sector Salud, constituyendo Pliego Presupuestal, calificado como Organismo Público Ejecutor en concordancia con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM y sus modificatorias;

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2007-SA, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, en adelante el ROF del INEN, estableciéndose su jurisdicción, competencia, funciones generales y estructura orgánica del Instituto, así como las funciones de sus diferentes Órganos y Unidades Orgánicas;

Que, el artículo 15° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, aprobado por Decreto Supremo N° 082-019-EF, establece que el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, en atención al párrafo precedente mediante Resolución Jefatural N° 018-2024-J/INEN, rectificadas con Resolución Jefatural N° 042-2024-J/INEN, el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas aprobó su Plan Anual de Contrataciones, correspondiente al ejercicio fiscal 2024;

Que, el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y modificado por Decreto Supremo N° 377-2019-EF, establece que luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, el numeral 7.5.2 y 7.5.3 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, sobre el "Plan Anual de Contrataciones", aprobada mediante Resolución N° 014-2019-OSCE/CD y modificada mediante Resolución N° 213-2021-OSCE/PRE, establece que: "Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE."; asimismo, dispone que: "Es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la presente Directiva en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado



debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal institucional de la Entidad, si lo tuviere”;

Que, mediante Informe N° 001169-2024-OL-OGA/INEN, el Director Ejecutivo de la Oficina de Logística, propone la Novena Modificación del Plan Anual de Contrataciones del INEN para el año 2024; a fin incluir cinco (05) procedimientos de selección en merito a las razones expuestas en el Informe N° 003475-2024-UF-ADQ-OL-OGA/INEN, conforme al siguiente detalle:

N° REF	Descripción	Tipo de procedimiento	Valor Estimado	Fecha Prevista
179	ADQUISICIÓN DE LAPIZ ELECTROCAUTERIO MONOPOLAR DESCARTABLE Y PLACA NEUTRA ADULTO DESCARTABLE PARA ELECTROCAUTERIO PARA LAS UNIDADES ELECTROQUIRURGICAS DE LAS MARCAS VALLEYLAB-COVIDIEN O EQUIVALENTE MODELOS (FORCÉ TRIAD, FORCÉ FX Y FORCE 2) PARA EL CENTRO QUIRÚRGICO DEL INEN	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	S/ 280,224.00	JUNIO 2024
180	ADQUISICIÓN DE HEMOGRAMA AUTOMATIZADO DE 25 PARÁMETROS CON EQUIPO EN CESIÓN DE USO	CONTRATACIÓN DIRECTA	S/ 4,233,600.00	JUNIO 2024
181	SERVICIO DE REUBICACIÓN DE REDES DE GAS NATURAL EN LA RED INTERNA DEL INEN	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	S/ 60,929,30	JUNIO 2024
182	ADQUISICIÓN DE PERTECNETATO DE SODIO Tc 99m x mCi	CONTRATACIÓN DIRECTA	S/ 401,860.80	JUNIO 2024
183	ADQUISICIÓN DE REACTIVOS (ANTICUERPOS MONOCLONALES) CON EQUIPO EN CESIÓN DE USO Y SISTEMA DE GESTIÓN DE ANALISIS PARA CITOMETRIA DE FLUJO	CONTRATACIÓN DIRECTA	S/ 4,449,249.00	JUNIO 2024

Que, la Oficina de Logística, afirma que los citados procedimientos de selección cuentan con los sustentos presupuestales correspondientes.

Que, así mismo la Oficina de Logística, solicita la Exclusión de un (01) procedimiento de selección en merito a las razones expuestas en el Informe N° 003475-2024-UF-ADQ-OL-OGA/INEN, según el siguiente detalle:

Proc. ID	Descripción	tipo de proceso	Cant. Ítems	valor estimado	fecha tentativa
91	ADQUISICIÓN DE LAPIZ ELECTROCAUTERIO MONOPOLAR DESCARTABLE	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	1	S/ 58,800.00	MARZO 2024

Con el visto bueno de la Sub Jefatura Institucional, de la Gerencia General, de la Oficina General de Administración, y de las Oficinas de Logística y de Asesoría Jurídica;

De conformidad con las atribuciones establecidas en la Resolución Suprema N° 016-2022-SA y el artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones del INEN, aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2007-SA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Aprobar la Novena Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (INEN), para el Ejercicio Fiscal 2024, de acuerdo a los términos contenidos en el Anexo que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Disponer que la Oficina de Logística, publique la Novena Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2024 del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (INEN), y el presente documento de aprobación en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en el plazo máximo de cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación.





ARTÍCULO TERCERO. - Disponer que la Oficina General de Administración, a través de la Oficina de Logística, ponga la Novena Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2024, a disposición del público interesado en revisarlo y adquirirlo, a costo de reproducción, en su local sito en el Av. Angamos Este N° 2520, Surquillo, Provincia y Departamento de Lima.



ARTÍCULO CUARTO. - Disponer que la Oficina de Comunicaciones, en coordinación con la Oficina de Logística de la Oficina General de Administración, efectúe la publicación de la presente Resolución que comprende la Novena Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2024, en la Plataforma Digital Única del Estado Peruano (www.gob.pe), y en el Portal Institucional del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (www.inen.sld.pe).



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



Francisco E.M. Berrospi Espinoza

MG. FRANCISCO E.M. BERROSPÍ ESPINOZA
Jefe Institucional
Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas





PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :

010194-INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS

C) SIGLAS :

INEN

D) UNIDAD EJECUTORA :

1235

B) AÑO :

2024

F) PLIEGO :

136

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

RESOLUCION JEFATURAL

E) RUC :

20514964778

Para generar el archivo XML para el SEACE Presione CTRL + Q En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

Table with 21 columns: N. REF, Item Único-Relación de Item, TIPO DE COMPRA O SELECCION, ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA, TIPO, TIPO DE PROCESO, OBJETO DE CONTRATACION, N. ITEM, ¿TIENE ANTECEDENTE?, DESCRIPCION DEL PROCEDIMIENTO ANTECEDENTE, DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR, CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Necesita conexión a Internet), UNIDAD DE MEDIDA, CANTIDAD, TIPO DE MONEDA, TIPO DE CAMBIO, VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION, CÓDIGO DE UBICACION GEOGRAFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACION (DEPA, PROV, DIST), FUENTE DE FINANCIAMIENTO, FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA, MODALIDAD DE SELECCION, ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES, OBSERVACIONES, DIFUSION DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS, CÓDIGO ÚNICO DE INVERSION (PRINCIPAL). Rows include items for LAPIZ ELECTROCAUTERIO, HEMOGRAMA AUTOMATIZADO, and REUBICACION DE REDES DE GAS NATURAL.



